



**MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS,  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-INS-1**

En Chorrillos, a los 25 días del mes de junio del año 2024, a las 11:00 horas, en las Instalaciones de la Unidad de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro 2268 (Ex Huaylas) - Chorrillos, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-INS**, cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE VIH 1-2 (AG-AC) ELISA X 192 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA”** a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ANGEL OSCAR MATOS MATOS	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	CARLOS ALBERTO NIETO PALMA	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	SOLEDAD ELENA ROMERO RUIZ DE PORTILLA	Titular	X
		Suplente	

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20137015987	COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20137015987	🔍 📄
2	Proveedor con RUC	20155695901	SISTEMAS ANALITICOS SRL	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20155695901	🔍 📄
3	Proveedor con RUC	20501887286	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20501887286	🔍 📄
4	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20611499591	🔍 📄

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4. Página 1 / 1.

En el día y horario señalado en el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
 Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VIH 1-2 (AG-AC) ELISA X 192 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE VIH 1-2 (AG-AC) ELISA X 192 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA			
20155695901	SISTEMAS ANALITICOS SRL	24/06/2024	18:46:06	Electronico
20501887286	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	24/06/2024	19:04:14	Electronico
20137015987	COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C	24/06/2024	19:40:35	Electronico



**MINISTERIO DE SALUD**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

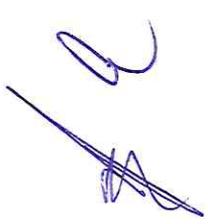
**ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido se procedió con la apertura de las ofertas presentadas, el comité de selección, verificó la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTORES	ADMISIÓN													Resultado de la Admisión	
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo RF 3)	Ficha Técnica del Producto (Anexo A)	Certificado de Análisis	Registro Sanitario (RS) o Certificado de Registro Sanitario (CRS) vigente, emitido por la ANM	Insero del Producto	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CPBA) Vigente, emitido por la ANM o ANA, según corresponda	Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) Vigente	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT) vigente	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.
1	SISTEMAS ANALITICOS S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Aplica	SI	ADMITIDO
2	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Aplica	SI	ADMITIDO
3	COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Aplica	SI	ADMITIDO

Siendo las 13:00 horas el Comité de Selección tomó como acuerdo suspender y continua con la Evaluación de Ofertas el día miercoles 26 de junio del 2024 de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma del SEACE

Siendo las 09:00 horas del día 26 de junio de 2024, el Comité reinicia la sesión procediendo con la Evaluación de Ofertas



**MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Ahora bien, habiéndose efectuado la admisión de las ofertas de los postores que cumplieron con presentar la documentación obligatoria, el Colegiado procede a evaluar las ofertas de conformidad a los factores de evaluación descritos en las bases integradas, a fin de determinar el orden de prelación:

POSTORES	Resultado de la Admisión	EVALUACIÓN DE LA OFERTA					ORDEN DE PRELACIÓN	
		Monto Ofertado	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ O <sub>i</sub> = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	Puntaje Preliminar	ANEXO 11 BONIFICACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE)	Calculo		PUNTAJE TOTAL FINAL
SISTEMAS ANALITICOS S.R.L.	ADMITIDO	105,000.00	71.43	71.43	NO	0.00	71.43	3
DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	ADMITIDO	79,500.00	94.34	94.34	NO	0.00	94.34	2
COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C.	ADMITIDO	75,000.00	100.00	100.00	NO	0.00	100.00	1

**ORDEN DE PRELACIÓN:**

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	OFERTA ECONOMICA
1	COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C.	Puntaje Total 100.00 puntos.	S/. 75,000.00
2	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Puntaje Total 94.34 puntos.	S/. 79,500.00
3	SISTEMAS ANALITICOS S.R.L.	Puntaje Total 71.43 puntos.	S/. 105,000.00

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de las ofertas, el Colegiado procede a calificar las ofertas de conformidad a los requisitos de calificación exigidos en las bases integradas, según el orden de prelación

Acto seguido se procedió a la revisión de los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación.

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

Luego de culminada la evaluación el comité de selección, procedió a determinar si los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar según el orden de prelación, cumplen con lo solicitado en los requisitos de calificación detalladas en las bases integradas, de acuerdo al siguiente detalle:



**MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Razón Social del Postor N° 01		COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C.	
Requisitos de calificación		Cumple	No Cumple
<b>A</b>	<p><b><u>HABILITACIÓN</u></b> <b><u>Requisitos:</u></b> Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, COMO Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSA, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S.N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria. En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b> Copia simple de Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, COMO Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSA, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria. En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.</p>	X	
<b>B</b>	<p><b><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u></b> <b><u>Requisitos:</u></b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 170,000.00 (Ciento setenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 21,250.00 (Veintiún mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>todo tipo de reactivos de biología molecular y/o reactivos de tamizaje como ELISA, quimioluminiscencia.</b></p> <p><b><u>Acreditación:</u></b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite</p>	X	



**MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>1</sup> , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		
<b>Resultado de la calificación</b>	<b>CALIFICADO</b>	

<b>Razón Social del Postor N° 02</b>		<b>DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.</b>	
<b>Requisitos de calificación</b>		<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
<b>A</b>	<p><b><u>HABILITACIÓN</u></b> <b>Requisitos:</b> Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, COMO Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSA, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria. En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b> Copia simple de Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, COMO Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSA, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria. En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.</p>	X	
<b>B</b>	<p><b><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u></b> <b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 170,000.00 (Ciento setenta mil con 00/100 Soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde</p>	X	

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia."*



**MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 21,250.00 (Veintiún mil doscientos cincuenta con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>todo tipo de reactivos de biología molecular y/o reactivos de tamizaje como ELISA, quimioluminiscencia.</b></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
<b>Resultado de la calificación</b>	<b>CALIFICADO</b>	

Acto seguido, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

**Primero:** Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°09-2024-INS-1** para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE VIH 1-2 (AG-AC) ELISA X 192 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA"** al postor **COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C. RUC N° 20137015987** por un monto de **S/ 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 Soles)**

**Segundo:** Registrar en la plataforma del SEACE los actuados.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 16:30 horas, se levanta la sesión, suscribiéndose la presente acta los integrantes del Comité de Selección, en señal de conformidad.

  
CARLOS ALBERTO NIETO PALMA  
Miembro Titular

  
SOLEDAD ELENA ROMERO RUIZ DE PORTILLA  
Miembro Titular

  
ANGEL OSCAR MATOS MATOS  
Presidente Titular

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*